



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la documentación elevada por la Dirección del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, para que la **Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI (DNI. Nro. 30.746.541)**, becaria de CONICET, procedente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, realice una pasantía en el tema "Prácticas en técnicas microbiológicas básicas y aplicaciones metodológicas para la detección de actividad antimicrobiana de productos naturales", bajo la dirección de la Dra. Mirta Demo y codirección de la Dra. María de las Mercedes Oliva del Departamento de Microbiología e Inmunología, desde el 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación y que se cuenta con el Certificado de Afiliación de Prevención ART S.A.

Que la pasante será incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.-Autorizar la pasantía de la **Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI (DNI Nro. 30.746.541)**, becaria de CONICET, procedente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para realizar una pasantía en el tema "Prácticas en técnicas microbiológicas básicas y aplicaciones metodológicas para la detección de actividad antimicrobiana de productos naturales", bajo la dirección de la Dra. Mirta Demo y codirección de la Dra. María de las Mercedes Oliva del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, desde el 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

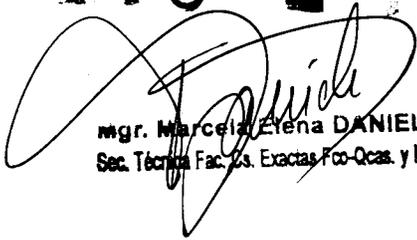
ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.-.

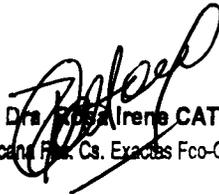
ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:

148


Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.